



DECRETO N° 2134. /

CHIGUAYANTE, 05 NOV 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°109/2013 de fecha 04.04.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 680 de fecha 05.04.2013 que aprueba Ampliación Programa Social con Decreto N°195 denominado "Modificación Programa Apoyo Encuestaje Ficha Social 2013"; Ord. N°1599 de fecha 01.10.2013 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para contratar a encuestador; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 08.10.2013; Ord. N°1785 de fecha 22.10.2013 del Director de Dideco al Director Jurídico solicitando la elaboración de contrato de prestación de servicios para Encuestador; Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25.10.2013 entre la Municipalidad de Chiguayante y don Carlos Saldías Córdova; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el contrato de prestación de servicios de fecha 25 de Octubre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y don **Carlos Iván Saldías Córdova**, R.U.T. N° 15.223.995-5, desde el **1° de Octubre** y durará hasta el cumplimiento de meta Ministerial, el cual en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de que esta sea resuelto por el Ministerio en forma anticipada por necesidades del Servicio. Los honorarios a pagar, serán de **\$261.250.-** (doscientos sesenta y un mil doscientos cincuenta pesos) incluido impuestos.
- 2° Desde ya se establece que el prestador, en caso de no enterar las 100 fichas-encuestas en forma mensual, será remunerado de modo proporcional al total de fichas-encuestas realizadas durante el período a pagar, a razón de \$1.741 (mil setecientos cuarenta y un pesos) por cada una.
- 3° Impútese el gasto que irrogan dichos contratos a la Cuenta Fondos en Administración N°114.05.01.010.022 denominada "Apoyo Encuestaje Ficha Social 2013" del presupuesto municipal vigente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°172/2013 de fecha 13.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

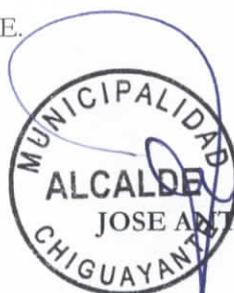


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO. 05 NOV 2013 HORA 13:56

PROCEDENCIA Alcalde

FIRMA JWP